

¿Cómo se crea el Formulario PAD en Salud Mental en la Comunidad de Madrid?

Teniendo en cuenta la *Ley 41/2002 de 14 de noviembre de Autonomía del Paciente*, la **Federación Salud Mental Madrid**, junto con el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y el Comité Madrileño Pro Salud Mental en Primera Persona, elaboró un **Formulario de Planificación Anticipada de Decisiones (PAD)** en aras a que se respeten los derechos y preferencias de los y las pacientes de salud mental. Aunque se encuentra en fase piloto, está demostrando ser una **herramienta terapéutica importante de prevención de recaídas, así como, de autoconocimiento y empoderamiento**.

Determinados hospitales públicos madrileños ya se están haciendo eco del mismo, humanizando de esta manera la asistencia sanitaria, como el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital Universitario Príncipe de Asturias y Hospital Clínico San Carlos. Con el resto de hospitales de la Comunidad de Madrid, la Federación madrileña continua trabajando para que se conozca dicho formulario y se respeten las preferencias en salud mental como en cualquier otro ámbito sanitario.

*Tu voz y
tus decisiones
importan.*

FORMULARIO PAD



www.saludmentalmadrid.org

C/ Poeta Esteban de Villegas 12, bajo.
28014, Madrid.
Telf.: 915 130 243

Con la colaboración de:



PLANIFICACIÓN ANTICIPADA DE DECISIONES (PAD) EN SALUD MENTAL

¿Sabías que puedes anticipar tus decisiones?



El formulario PAD te permite manifestar tus voluntades sobre tu cuidado en salud mental, incluyendo preferencias sobre medicación, contacto con personas, dieta y más.



Con la colaboración de:



¿Conoces el formulario de Planificación Anticipada de Decisiones (PAD) en Salud Mental?

Este documento permite que una persona adulta, capaz y en pleno uso de sus facultades, exprese de manera anticipada su voluntad. El objetivo es procurar que se respeten sus deseos y preferencias en situaciones como, por ejemplo, un ingreso psiquiátrico involuntario, cuando no pueda manifestar personalmente su voluntad, especialmente en lo relacionado con los cuidados y tratamiento de su salud.

¡Así es! **Tú decides como quieres ser tratado/a y formar parte de la toma de decisiones que afectan a tu salud mental.**

¿Qué contenido se incluye en el Formulario PAD en Salud Mental?

Puedes especificar en este formulario tus señales de alerta ante una crisis, que no se te administre determinada medicación, **solicitar** que se te permita tener tu pijama u otras pertenencias esenciales durante tu ingreso. También, puedes nombrar a las **personas a las que quiere o no informar sobre tu ingreso**, indicar quiénes prefieres que te visiten o no, **expresar tus preferencias** en cuanto a la dieta y hábitos personales. Además, puedes señalar qué acciones te resultan más reconfortantes o perjudiciales, así como tus preferencias respecto a **profesionales y tratamientos** terapéuticos.

Un documento en aras que se **respeten tus derechos y preferencias**.

¿Cuál es el rol de la persona representante?

Es fundamental que en el formulario PAD designes a **una persona representante**, que en caso de una crisis o situación en la que no puedas manifestar personalmente tu voluntad, será quién comunique las preferencias pautadas en el documento, procurando su cumplimiento.

Se recomienda elegir a alguien de **máxima confianza** como un/a amigo/a, familiar, representante del movimiento asociativo, etc.

El Hospital General Universitario Gregorio Marañón, el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y el Hospital Clínico San Carlos están trabajando en la creación de un sistema de alerta para que cuando una persona sea ingresada por razones de salud mental, les salte el aviso de que ha efectuado una PAD. Para ello, se recomienda: **hacerlo por escrito, designar a un/a representante** de cara a que vele por su cumplimiento, **presentarlo en el Centro de Salud** tanto al médico de Atención Primaria como ante el/la especialista.

Puedes realizarlo de manera individual o contando con la ayuda de quien considere necesario, incluso con el apoyo de los/as profesionales de las asociaciones de confianza.

¿Es eficaz este documento?

Sí, las declaraciones contenidas en el Formulario PAD **primará sobre la opinión y las indicaciones que puedan realizar familiares, allegados e incluso los/as profesionales sanitarios/as**, en tanto no contravengan el Ordenamiento Jurídico y la lex artis.

Pero eso sí, las preferencias indicadas en tu PAD **se procurarán cumplir dentro de la disponibilidad de medios y profesionales del propio Hospital.**

¿Cómo se formaliza?



¿Se puede revocar o modificar?

Sí, en cualquier momento. La PAD en salud mental se considera un **proceso continuo de información, asesoramiento y toma de decisiones**.

La vida cambia y nuestras preferencias también, por lo que tienes el **derecho de modificar, actualizar o anular el documento PAD** siempre que lo desees o consideres oportuno.